



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 085-2015-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 05 de mayo de 2015.

VISTO el Registro N° 79015059 expediente N° 70815059E de 02 folios, presentado por el alumno, don **DIEGO ANTONIO GAMARRA HERRERA**, quien solicita exoneración de pago por concepto de certificados de estudios y derecho de graduación y titulación, en su condición de integrante del seleccionado de Ajedrez de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Jefe de la Oficina Técnica de Deportes de la Oficina General de Bienestar Universitario que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a don **DIEGO ANTONIO GAMARRA HERRERA**, con matrícula N° 0506014-08, alumno de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. **Geoffrey Larogo Delgado**
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Mg. **Armando Reyes Barrutia**
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 126415059
Exp. N° 70815059E

Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico Dº
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.

TID/LRB/vmc.

[Firma]
06/05/15